

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO 290 / 2026

 Unidad Administrativa
 Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000209/2025

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: **“ADQUISICIÓN LICENCIAS CEGID PEOPLENET, MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE BASE CEGID PEOPLENET Y CEGID E-MIND Y SOPORTE ACTIVO PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la Dirección de Sistemas de Información Corporativos,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del **servicio** denominado **“ADQUISICIÓN LICENCIAS CEGID PEOPLENET, MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE BASE CEGID PEOPLENET Y CEGID E-MIND Y SOPORTE ACTIVO PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende **4.758.748,51 €, IVA incluido**.

Motivación de la necesidad del contrato:

En la actualidad, las aplicaciones **Cegid PeopleNet**, **Cegid e-Mind Gestión Hospitalaria** son las soluciones informáticas en el Área de la Gestión de RRHH, que dan servicio a diferentes centros dependientes de la Consejería de Sanidad.

Sin embargo, la necesidad que aquí se motiva se ha ampliado significativamente, abarcando un espectro mucho mayor y que se motivan en esta doble vertiente:

Por un lado, en el momento actual, la Comunidad de Madrid desea evolucionar los **Sistemas de Información de Recursos Humanos** basándose en una plataforma tecnológica de mercado, con los siguientes objetivos:

- Centralizar **bajo una misma plataforma la gestión de los procesos de las áreas corporativas de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid**.
- Transformar, modernizar e incorporar estándares de mercado en los **Sistemas de Información de Recursos Humanos** que permitan una mayor flexibilidad y agilidad de los sistemas para dar respuesta, por un lado, a la obtención de información unificada y, por otro, a los cada vez más frecuentes y profundos cambios legales y a los futuros requerimientos que soliciten los gestores funcionales de dichos sistemas.
- Y, por último, y no menos importante, **establecer medios y herramientas que faciliten la comunicación de los sistemas con el empleado público y con los ciudadanos**.

En el germen de este proyecto está la estrategia previa impulsada previamente por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS); esto es, la **Plataforma Centralizada de RRHH de Sanidad (proyecto MAGMA, basada en tecnología PeopleNet)**. Sobre MAGMA, se realizarán los trabajos necesarios de ampliación, transformación y evolución para la adaptación de sus procesos en aras de conseguir una **única Plataforma que dé respuesta técnica y funcional a los recursos humanos de toda la Comunidad de Madrid, contemplando los ámbitos institucionales, de justicia, de educación y sanitario**.

Este proyecto estratégico se articula mediante la tramitación del procedimiento **ECON/000093/2025, “SERVICIO DE UNIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SOPORTE A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EXPERTA EN PRODUCTO CEGID PEOPLENET (2 LOTES), COFINANCIABLE AL 40% CON CARGO AL PROGRAMA FEDER 2021-2027 DE LA COMUNIDAD DE**

MADRID

El volumen de empleados a los que dará cobertura el proyecto será de **200.000 empleados públicos** y 40.000 alumnos en prácticas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que tecnológicamente la funcionalidad de la Plataforma unificada se basará en MAGMA, bajo **tecnología Cegid-PeopleNet**, tecnología implantada y operativa en un entorno productivo tan complejo como es el ámbito sanitario (80.000 empleados gestionados), mediante este nuevo procedimiento **se requiere la ADQUISICIÓN del licenciamiento necesario para garantizar la cobertura completa a todos los ámbitos de RRHH en la Comunidad de Madrid**, de modo que todos los desarrollos se realicen siguiendo las recomendaciones de Cegid-PeopleNet y con el máximo de adherencia a los estándares definidos por éste, para facilitar la mantenibilidad futura.

Por otro lado, la plataforma centralizada MAGMA ha garantizado y cubierto sus necesidades de mantenimiento de licenciamiento, mediante la **Resolución núm. 636/2021**, de 20 de diciembre de 2021 de la Consejera Delegada de la Agencia, por la que se adjudicó, por procedimiento negociado el contrato de servicios denominado **ECON/000049/2021, "MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE BASE META4 PEOPLENET, META4MIND Y SOPORTE ACTIVO PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID"** a la empresa **META 4 SPAIN S.A.** (NIF:A-80125065), actualmente **CEGID SPAIN S.A.**

Ambos aspectos, arriba descritos, dan lugar y fundamentan este nuevo procedimiento contractual que requiere, tanto de **la adquisición de las nuevas licencias** para dar cobertura a la ampliación de alcance y lograr una plataforma unificada de gestión de RRHH en la Comunidad de Madrid, contemplando al colectivo completo de toda la comunidad de Madrid (200.000 empleados totales), como **el soporte y mantenimiento tanto de las nuevas licencias como de las licencias actuales** que dan cobertura a la gestión de los RRHH del colectivo sanitario (80.000 empleados) bajo tecnología Cegid.

Adicionalmente, esta transformación integral de la gestión de los recursos humanos y función pública en la Comunidad de Madrid requiere de un enorme esfuerzo de normalización y consolidación de la plataforma tecnológica, debido a la alta complejidad funcional y técnica de la solución, por lo que será necesario contar con una serie de servicios de soporte adicionales (**Soporte Activo**), que no se contemplan entre los servicios derivados de la adquisición y mantenimiento de licencias. Este soporte activo y experto es esencial para garantizar el éxito en el uso y transformación del producto tecnológico, basándose en la capacitación especializada del fabricante.

Por todo lo anterior, se justifica la necesidad, idoneidad y eficiencia de este expediente destinado a la ampliación y mantenimiento de la plataforma tecnológica basada en CEGID PeopleNet, con el fin de extender la gestión centralizada de Recursos Humanos a la totalidad de empleados de la Comunidad de Madrid, incrementando el volumen de licencias de las 80.000 actuales a 200.000.

La Comunidad de Madrid ha establecido una arquitectura funcional y tecnológica plenamente basada en CEGID PeopleNet, que constituye el núcleo de la Plataforma Centralizada de Recursos Humanos. Dado que el modelo organizativo de la Comunidad de Madrid exige habilitar la gestión unificada de todos los colectivos y centros, resulta imprescindible ampliar la capacidad de licenciamiento y soporte de la solución ya implantada, y permite garantizar la continuidad y consistencia del servicio.

La sustitución de la tecnología CEGID resultaría inviable tanto desde el punto de vista técnico como funcional, por los siguientes motivos:

- La plataforma en producción, así como sus desarrollos, parametrizaciones e integraciones, se han construido íntegramente sobre CEGID PeopleNet.
- Cambiar de tecnología obligaría a rehacer todas las integraciones corporativas, duplicando costes y tiempos y generando riesgos críticos.
- Se produciría una interrupción del servicio y una ruptura en la continuidad operativa del proyecto, al quedar inutilizados los componentes ya implantados.
- Se dispone de un conocimiento consolidado sobre CEGID, cuya pérdida añadiría riesgos operativos, costes adicionales y una ralentización significativa en la evolución del sistema.

Destacar los siguientes FACTORES OPERATIVOS:

- Continuidad del servicio: la ampliación con la misma tecnología garantiza una transición no disruptiva y asegura la estabilidad para usuarios actuales y futuros.
- Aprovechamiento del conocimiento existente

- Modelo homogéneo de gestión del personal: un sistema único permite consolidar criterios, datos y procesos, facilitando la toma de decisiones y evitando discrepancias entre plataformas.

FACTORES TECNOLÓGICOS:

- Plataforma probada: CEGID está implantado en producción en entornos de alta complejidad, demostrando robustez y escalabilidad.
- Compatibilidad garantizada: la ampliación se realiza sobre infraestructuras ya validadas, evitando rediseños y reduciendo tiempos de implantación.
- Reutilización de integraciones corporativas: continuar con la misma tecnología evita rehacer interfaces críticas ya desarrolladas y probadas.

Por último, se exponen los siguientes FACTORES ECONÓMICOS:

- Maximización de las inversiones ya realizadas: se aprovechan licencias, desarrollos, formación y soporte existentes.
- Reducción del coste de implantación: trabajar sobre una base conocida minimiza el esfuerzo en análisis, diseño, desarrollo y pruebas.
- Optimización de los costes de operación y mantenimiento: un sistema único evita duplicidades y reduce los costes estructurales.

La ampliación y mantenimiento de la plataforma CEGID PeopleNet constituye la opción más eficiente, estable y coherente para completar la implantación de la gestión centralizada de RRHH en la Comunidad de Madrid. Se garantiza la continuidad del proyecto en ejecución, se optimizan recursos económicos y se preserva la coherencia tecnológica y funcional del sistema.

Por lo expuesto, en la actualidad resulta necesaria la adquisición de licencias Cegid PeopleNet y el mantenimiento de las licencias de software de los productos Cegid PeopleNet® AA.PP. y Cegid e-Mind®, para distintos centros en el ámbito de la Comunidad de Madrid, así como la prestación de una serie de servicios adicionales de soporte (Soporte Activo).

Ante la procedencia de dar cobertura a las necesidades descritas y siendo competencia de la Agencia, proporcionar los servicios/suministros que se pretende y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz, al objeto de lograr un mayor rendimiento y operatividad del producto objeto del contrato, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Madrid, a fecha de firma

La Consejera-Delegada

Firmado digitalmente por: LIRIA FERNÁNDEZ ELENA
Fecha: 2026.05.04 17:20